MINISTERIO DE TRANSPORTE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ADENDA No. 4 AL DOCUMENTO BASE DE PLIEGO DE CONDICIONES.

CONCURSO DE MÉRITOS NO. VJ-VGCONCM-016-2025. INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA DEL CORREDOR FÉRREO BOGOTA BELENCITO.

OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, ASÍ COMO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CORREDOR BOGOTÁ - BELENCITO QUE INCLUYE LOS TRAMOS BOGOTÁ (PK 5) – BELENCITO (PK 262), LA CARO (PK 32+628) - ZIPAQUIRÁ (PK 53) Y BOGOTÁ (PK 5 A PK 6 EN DIRECCIÓN HACIA FACATATIVÁ) EN UNA LONGITUD DE 278.4 KM, Y LA PUESTA A PUNTO DEL MATERIAL RODANTE ASIGNADO AL CORREDOR SEGÚN LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN FUTURA Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS DE ESTE DOCUMENTO.

Bogotá D.C., marzo de 2026

En atención a las observaciones recibidas en el marco del Concurso de Méritos Abierto del asunto, las cuales implicaron ajustes a los documentos correspondientes al proceso y considerando los ajustes que resultaron de la Adenda No. 05 de la Licitación Pública No. VJ-VE-LP-001-2025, mediante la cual se pretende adjudicar el contrato de obra, objeto de la presente interventoría, y que modificó entre otros aspectos, el plazo del contrato de obra, se solicita la expedición de adenda con el objeto de ajustar los documentos del proceso en los siguientes términos:

Se precisa que con el fin de evidenciar de manera clara los ajustes sobre los documentos del proceso, se identifican de la siguiente forma:

- Inclusiones: ***Ejemplo***
- Eliminaciones: ~~***Ejemplo***~~

1. Estudios previos procesos competitivos:

a) Se modifica el numeral 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

"(...) Posteriormente el 20 de diciembre de 2023 se suscribió el Contrato Interadministrativo VE-809-2023, suscrito con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos del transporte en el modo férreo en los corredores férreos a cargo de la Agencia, a través del modelo de ejecución autorizado a FINDETER, en las condiciones pactadas"*, el cual finaliza el ***15 de noviembre de 2026 conforme a su modificación No. 2.*** ~~*30 de abril de 2026 conforme a su modificación No. 1*~~(…)"

b) Se modifica el numeral **4. Códigos UNSPSC,** incluyendo la siguiente nota:

- ***Para la evaluación de la experiencia requerida, se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación de los contratos, es decir hasta la CLASE****.*

Adicionalmente, se modifica la tabla de códigos, en la columna 1 (Clasificación UNSPSC) y la columna 4 (Producto), ajustando el código a: 811015~~11~~***00***

c) Se modifica el numeral 10. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es por la suma de **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS** ~~*PESOSVEINTICINCO MIL SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS*~~ **($ 22.749.054.166** ~~25.070.980.928,00~~) precio global fijo en pesos de diciembre de 2024, Iva incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato.

d) Se modifica el numeral 10.1 Vigencias futuras, se elimina lo siguiente:

~~*En cuanto al Presupuesto Vigencia 2025, es del caso precisar que el contrato por medio del cual se ejecuta se requieren para contratar las obras de mantenimiento de la infraestructura ferroviaria, así como las actividades relacionadas con la administración, vigilancia, control de tráfico, operación, gestión predial, ambiental y social del corredor del Pacifico en los tramos Buenaventura – Cartago y el ramal Zarzal - La Tebaida, con una longitud total de 380 km y el tramo Cartago – la Felisa y las variantes férreas de Cartago y Caimalito, con una longitud total de 118 km, para una longitud total de 498 km. Adicionalmente, para contratar la puesta a punto del material rodante asignado al corredor según las necesidades de operación futura, así como las obras de mejoramiento de la superestructura ferroviaria existente, el mejoramiento y la estabilización de la subestructura ferroviaria y reconstrucción de puentes, lo anterior con sus respectivas interventorías.*~~

~~*Por consiguiente, el proyecto no cuenta con asignación presupuestal para la vigencia 2025, dado que los recursos requeridos corresponden a las vigencias 2026, 2027, 2028 y 2029.*~~

e) Se modifica el numeral 10.2 Respaldo presupuestal:

"(…) Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Agencia Nacional de Infraestructura. Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios, provenientes, entre otros, de las contraprestaciones de las concesiones férreas y aeroportuarias, según lo dispuesto por la normatividad vigente, consistentes con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 del Sector Transporte, respecto de la Agencia Nacional de Infraestructura, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Para la atención del compromiso derivado del contrato fueron aprobadas vigencias futuras mediante la aprobación emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación con radicado MHCP 2-2025-073012 del 22 de noviembre de 2025 el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiación de vigencias futuras excepcionales, rubro presupuestal aplicable al efecto es C-2413-00-2404-0600-0006-51102D INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FERREO – INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA Y MATERIAL RODANTE EN EL CORREDOR FERROVIARIO BOGOTA - BELENCITO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA, CUNDINAMARCA, BOGOTA- 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACION DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y LA MULTIMODALIDAD.

Se efectuarán con cargo a los recursos propios de ANI la suma de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS
M/CTE ($ 28.882.383.952) del rubro presupuestal No. C-2404-0600-06-51102D-2404016-02, de acuerdo con la aprobación de vigencias futuras excepcionales mediante radicado 2-2025-073012.

~~*El presupuesto oficial asignado al proceso de selección objeto del presente estudio previo se efectuarán con cargo a los recursos propios de ANI la suma de VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($ 22.749.054.166) VEINTICINCO MIL SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($25.070.980.928,00) precio global fijo en pesos de diciembre de 2024, Iva incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.*~~

~~*Para el subproyecto C-2404-0600-6-51102D, CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD conforme a la aprobación emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación con radicado MHCP 2-2025-073012 del 22 de noviembre de 2025.*~~

~~***Fuente***~~	~~***Presupuesto***~~

~~*ANI*~~	
~~*Fiducia*~~	~~*N/A*~~

f) Se modifica el numeral 11.2 Análisis de los riesgos amparados en garantías:

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

*Dentro de **los tres (3) días hábiles** ~~día hábil~~ siguientes a partir de la firma del Contrato el Interventor deberá presentar para aprobación de la ANI de manera adicional a la garantía única de cumplimiento, una póliza de responsabilidad civil extracontractual.*

g) Se modifica el numeral 12.8.1 Exigencia mínima de la experiencia del proponente:

*Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV **del año 2026***

h) Se modifica el numeral 13.1 Forma de verificación y asignación de puntaje por la evaluación del proponente:

*B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral **10.1.5 del Documento Base** ~~Error No se encuentra el origen de la referencia~~*

i) Se modifica el numeral 13.3. Experiencia específica adicional y numeral 13.3.1 Formación académica adicional:

"(...) iii. Las reglas de equivalencias descritas en la "Matriz 4 – Lineamientos de Requisitos del Personal" no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la experiencia mínima requerida por la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, las reglas de equivalencias descritas en la "Matriz 4 – Lineamientos de Requisitos del Personal" no son aplicables para la acreditación de la formación académica adicional ni de la experiencia específica adicional solicitada para

el Personal Clave Evaluable, objeto del compromiso adquirido con la suscripción del Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable, para el otorgamiento del puntaje, sin embargo, si serán aplicables para la acreditación de la formación académica y de la experiencia general y específica requerida por la Entidad para el Personal Clave Evaluable en el numeral 8.1 Personal Clave Evaluable del Anexo 1 – Anexo Técnico. (…)"

"(…) **ii.** Las reglas de equivalencias descritas en la "Matriz 4 – Lineamientos de Requisitos del Personal" no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la formación académica mínima requerida por la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, las reglas de equivalencias descritas en la "Matriz 4 – Lineamientos de Requisitos del Personal" no son aplicables para la acreditación de la formación académica adicional ni de la experiencia específica adicional solicitada para el Personal Clave Evaluable, objeto del compromiso adquirido con la suscripción del Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable, para el otorgamiento del puntaje, sin embargo, si serán aplicables para la acreditación de la formación académica y de la experiencia general y específica requerida por la Entidad para el Personal Clave Evaluable en el numeral 8.1 Personal Clave Evaluable del Anexo 1 – Anexo Técnico. (…)"
(…)"

j) Se modifica el numeral 13.6 Vinculación de personas en condición de discapacidad

Para esto debe: i) diligenciar el ***"Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad*** ~~*Error No se encuentra el origen de la referencia*~~

k) Se modifica el numeral 14.1 Acreditación de la experiencia del proponente para incluir justificación de experiencia adicional:

En el numeral 5. ANÁLISIS DE LA OFERTA, del documento Análisis del sector y estudio de mercado, correspondiente al presente proceso de selección, se desarrolla la verificación de condiciones de mercado que soportan la solicitud de experiencia adicional que se exige para el interventor, de conformidad con la Resolución 725 de 2024 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente, que establece en el Artículo 4, lo siguiente:

"(...) Si de manera excepcional requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de la interventoria de obras, bienes o servicios adicionales a la de obra publica de infraestructura de transporte, debera seguir los siguientes parametros:

1. Demostrar en los estudios previos que ha verificado las condiciones de mercado para la interventoria de las obras, bienes o servicios adicionales al componente de obra publica, de tal manera que la experiencia adicional que se exija para dicha interventoría procure la pluralidad de oferentes no limite la concurrencia al proceso de contratación. (...)"

l) Se modifica el numeral 14.1.1 Consideraciones para la validez de la experiencia del proponente

I. Para los proyectos de concesiones en infraestructura de transporte únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

El presente numeral no aplica en los casos en que el objeto a contratar y la experiencia solicitada a los proponentes requiera la acreditación de la etapa de operación.

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, literal I) del Documento Base, la condición prevista en el literal i) anterior, no aplica para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta que dentro del objeto a contratar se encuentran previstas actividades de operación; además de lo anterior, se resalta la particularidad de la mayoría de los contratos relacionados con infraestructura ferroviaria existente, en los que las actividades de mantenimiento y/o reparación y/o puesta a punto de material rodante se desarrollan independientemente de la fase del proyecto.

m) Se modifica el numeral 16.1 Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato será de ***CUARENTA Y CUATRO (44) MESES*** ~~*CUARENTA Y OCHO (48)*~~ a partir de la suscripción del acta de inicio

n) Se modifica el numeral 16.3 Forma de pago, incluyendo las siguientes condiciones:

"(…) El valor máximo de la remuneración mensual resultará de dividir el valor total del contrato entre el número de meses del contrato. En todo caso, el valor de la remuneración mensual a reconocer estará sujeto a los ajustes que apliquen, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 8.3. Ajustes de la remuneración mensual de la Minuta del Contrato. (…)"

"(…) En caso de mora en el pago, la ANI reconocerá al Interventor un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. (…)"

"(…) De otra parte, si eventualmente, el Contrato de Obra llegare a ampliarse, el valor mensual a pagar al Interventor por el tiempo de prórroga, será determinado con base en el plan de cargas que se establezca como necesario durante dicho período y teniendo en cuenta los valores previstos en el presupuesto desagregado aprobado por la ANI. (…)"

2. Análisis del sector y estudio de mercado

a) Se modifica el numeral **3.1.1. Clasificador de bienes y servicios y sector de la economía,** incluyendo la siguiente nota:

- ***Para la evaluación de la experiencia requerida, se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación de los contratos, es decir hasta la CLASE.***

 Adicionalmente, se modifica la tabla de códigos, en la columna 1 (Clasificación UNSPSC) y la columna 4 (Producto), ajustando el código a: 811015~~11~~***00***

b) Se modifica el numeral 3.3.1 Anexo técnico y especificaciones técnicas:

"(…) así como la administración, conservación y vigilancia y mantenimiento del Material Rodante y señalización, el plazo de duración de estas actividades está previsto para 44 48 meses en este corredor. (…)"

c) Se modifica el numeral 5. ANÁLISIS DE LA OFERTA, ajustando la tabla de los procesos realizados por la entidad, incluyendo lo siguientes procesos de selección:

- Contrato No. 04-0197-0-01 DE 2001
- SEA-C-002-2006
- VJ-VEJ-CM-004-2019
- VJ-VGCON-CM-004-2023
- VJ-VGCON-CM-014-2023
- VJ-VGCON-CM-002-2025

Adicionalmente, se incluye la justificación de la experiencia adicional solicitada:

En la Licitación Pública No. VJ-VE-LP-001-2025, que tiene como objeto la adjudicación del Contrato de obra, objeto de la interventoría que se pretende contratar con el presente proceso de selección, se solicita la siguiente experiencia adicional considerando el alcance del contrato de obra:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá contener dentro de su alcance las actividades de Mantenimiento Preventivo y/o Rutinario y/o Correctivo de unidades de material rodante tractivo de tracción diésel – eléctrica para ancho de vía yárdica.

Según se indica en los Estudios Previos de la Licitación Pública No. VJ-VE-LP-001-2025, la experiencia referida se solicita considerando que las actividades están directamente relacionadas de manera integral con las OBRAS FÉRREAS, que, si bien no se encuentran contenidas en los Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte en su versión 4, deben ser solicitadas como experiencia adicional debido a la complejidad técnica y operativa del proyecto, con el fin de garantizar la idoneidad y capacidad del contratista. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el. Numeral 3.5.2 del "Documento Base Licitación de Infraestructura de Transporte "

Esta experiencia adicional es necesaria para garantizar que el contratista ha desarrollado actividades objeto

del contrato y pueda abordar adecuadamente los retos técnicos y logísticos del proyecto, así como asegurar que el contratista tenga experticia en este tipo de actividades, razón por la cual conforme a lo establecido en la Resolución No 465 de 2024, se justifica plenamente la inclusión de requisitos de experiencia adicional, respetando en todo caso la estructura base de los Documentos Tipo, y limitando su aplicación únicamente a los aspectos técnicos complementarios no cubiertos por la "Matriz 1 - Experiencia - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 4" de los Documentos tipo para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

En concordancia con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la importancia que tienen las actividades de mantenimiento y/o reparación y/o conservación y/o puesta a punto de material rodante en el contrato de obra, objeto de la interventoría, la entidad considera necesario contar con una interventoría que tenga experticia en las supervisión de este tipo de trabajos, por lo que resulta necesario solicitar como experiencia adicional para el interventor: la realización de actividades asociadas con la interventoría y/o supervisión de trabajos de mantenimiento y/o reparación y/o puesta a punto de material rodante. Lo anterior, de conformidad con lo indicado en la Resolución 725 de 2024 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, establece en el Artículo 4, lo siguiente:

"(...) Si de manera excepcional requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de la interventoria de obras, bienes o servicios adicionales a la de obra publica de infraestructura de transporte, debera seguir los siguientes parametros:

1. Demostrar en los estudios previos que ha verificado las condiciones de mercado para la interventoria de las obras, bienes o servicios adicionales al componente de obra publica, de tal manera que la experiencia adicional que se exija para dicha interventoría procure la pluralidad de oferentes no limite la concurrencia al proceso de contratación. (...)"

De acuerdo con lo expuesto, la Agencia ha llevado a cabo 14 concursos de méritos para contratar la interventoría a los trabajos que desarrollan los contratistas de obra y los concesionarios de los corredores férreos a su cargo, en los que la interventoría ha

desarrollado entre otras actividades, el seguimiento a las actividades de mantenimiento y/o conservación y/o reparación y/o puesta a punto de material rodante. Cabe destacar que en promedio, los 14 concursos de méritos llevados a cabo por la Agencia han contado con pluralidad de oferentes, llegando a tener un máximo de 42 oferentes, lo que permite evidenciar que existen en el mercado nacional un número importante de firmas con experiencia en las actividades requeridas en el presente proceso como experiencia adicional. Adicional a lo anterior, entidades como la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER ha tenido a su cargo la asistencia técnica de los corredores férreos a cargo de la Nación, mediante los cuales ha estructurado y adjudicado contratos con alcance y obligaciones similares a las anteriormente mencionadas.

A la oferta indicada, se suman aquellas nuevas empresas nacionales e internacionales que han participado en las convocatorias para las interventorías de los proyectos de Regiotram de Occidente y Metro de Bogotá, lo que permite concluir que en el mercado se encuentran empresas con la capacidad y experiencia para la ejecución de la interventoría del presente proceso.

d) Se ajusta el numeral **7.2.2 Solicitud de información a proveedores en SECOP II, evaluación y análisis de las respuestas**, incluyendo el análisis de mercado para el plazo de 44 meses. Se incluyen las siguientes tablas de referencia:

"(…) En este sentido, a continuación se relacionan los valores, considerando el plazo inicial considerado y el plazo actualizado:

PRESUPUESTO	**VALOR TOTAL (Expresados en pesos constantes de dic 2024)**	
	Plazo 48 meses	***Plazo 44 meses***
COTIZACIÓN SMA	$ 26.421.760.400,00	***$ 24.219.947.033,33***
PRESUPUESTO INTERV APP LD-CH*	$ 25.898.700.065,96	***$ 23.740.475.060,46***
PRESUPUESTO CARRETERO PACIFICO 1*	$ 23.623.915.777,40	***$ 21.655.256.129,28***
PRESUPUESTO GERENCIA FÉRREA	$ 23.119.026.530,92	***$ 21.192.440.986,68***

**Los valores presupuestados para las interventorías APP LD-CH y Pacifico 1 se establecen tomando los valores de referencia de los costos del personal y otros costos requeridos en el presente proceso*

ESCENARIO	Descripción	Valor en Pesos constantes de dic 2024
ESCENARIO 1	El valor unitario de los salarios y otros costos resulta del promedio entre valores expresados en pesos constantes de diciembre de 2024, correspondiente a: 1. Cotización presentada por el proveedor SMA S.A.S. 2. Presupuesto del Concurso de Méritos publicado en SECOP II para interventoría de concesión de modo carretero. 3. Presupuesto Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGCON-CM-002-2025 4. Estimación Gerencia Férrea	**$ 22.749.054.166**

"(…) Del anterior ejercicio, el valor total de la interventoría resultó en ***VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($ 22.749.054.166)*** ~~*VEINTICINCO MIL SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 25.070.980.928,00)*~~ precio global fijo en pesos de diciembre de 2024, incluido IVA y demás gastos e impuestos a que haya lugar, en donde se contempla todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad del objeto, obligaciones y especificaciones técnicas, lo anterior considerando un plazo de ***44*** ~~*48*~~ meses. (…)"

Se incluye lo siguiente en el numeral 7.2.2:

"(…) Ahora bien, considerando que mediante Adenda No. 05 de la Licitación Pública No. VJ-VE-LP-001-2025 (cuyo objeto corresponde a la contratación de la obra para el mantenimiento y conservación del corredor ferroviario del Pacífico), se ajustó el plazo del contrato de obra de 48 meses a 44 meses, de tal forma que no se supere la vigencia de 2029 (periodo máximo de las vigencias futuras excepcionales aprobadas por el Ministerio de Hacienda mediante oficio No. 2-2025-073012del 22 de noviembre de 2025), y teniendo en cuenta que los contratos de interventoría se encuentran funcional y técnicamente

vinculados a los contratos de obra, se hizo necesario revisar los análisis de estudios de mercado y demás documentos contractuales para ajustar el plazo del contrato de interventoría en los mismo términos.

Teniendo en cuenta que los contratos de interventoría se remuneran con un valor fijo mensual distribuido en costos de personal y otros costos y que el plazo de interventoría se fijó en 44 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, de manera concordante, se efectuó el respectivo ajuste al presupuesto oficial del contrato de interventoría, considerando que el mismo fue estructurado a partir de una plantilla de personal e ítems de otros costos para cada periodo, definiendo un valor mensual y proyectando el mismo al plazo, es decir que se realizó la modificación tomando como base los 44 meses del plazo definido.

Con base en los análisis realizados se concluye que el ajuste en el presupuesto no tiene impacto sobre las condiciones de mercado, análisis del sector y los requisitos habilitantes, como se presenta a continuación:

Estudio de mercado: Se realizó considerando la remuneración mensual de personal y otros costos

- Capacidad Financiera: El umbral establecido en la Matriz 2 es de 4.000 SMMLV, lo que corresponde aproximadamente a $7.003.620.000 COP. Con el ajuste previsto, el presupuesto oficial sigue siendo superior a $ 20.000.000.000, por lo que siguen aplicando los indicadores de capacidad financiera y organizacional correspondientes a un presupuesto superior a 4.000 SMMLV

Experiencia: Según la Matriz 1 de los documentos tipo, para proyectos de baja complejidad, cuya actividad a contratar corresponda a: 5.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE CORREDORES FÉRREOS, las condiciones de experiencia general y especifica son las mismas, sin importar la cuantía del contrato a adjudicar, por lo que al ajustar el valor del presupuesto oficial, no hay variación en los requisitos. (…)"

a) Se ajusta la tabla incluida en el numeral 7.2.4 Lista de precios de referencia, bases de datos especializadas o precios regulados:

ITEMS	VALOR TOTAL
COSTOS DE PERSONAL	$ ***20.335.154.779*** ~~***22.536.518.928,00***~~

OTROS COSTOS	$ ***2.413.899.387*** ~~*2.534.462.000,00*~~
TOTAL (IVA INCLUIDO)	$ ***22.749.054.166*** ~~*25.070.980.928,00*~~

b)
Se ajustan los salarios de referencia de los cargos que se relacionan en la siguiente tabla de "Costos de personal"

CARGO/OFICIO	REMUNERACIÓN MENSUAL (Pesos Dic 2024)
Profesional de Apoyo ANI	~~*$ 5.291.000*~~ **$5.000.000,00**
Profesional Auxiliar ANI	~~*$ 2.800.000,00*~~ **$ 3.000.000,00**

c) Se ajusta el numeral 7.3 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO, con las siguientes inclusiones:

"(…)se concluye que el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección es hasta por la suma de ***VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($ 22.749.054.166)*** ~~*VEINTICINCO MIL SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 25.070.980.928,00) (…)"*~~

"(…) De acuerdo con el análisis anteriormente expuesto del presupuesto y teniendo en cuenta las consideraciones previstas en el literal K del numeral 1.15 del Documento Base, el proponente en su oferta económica no podrá superar el valor total (iva incluido) del presupuesto oficial, so pena del rechazo de la propuesta ~~*Nota: De acuerdo con el análisis anteriormente expuesto del presupuesto, el proponente en su oferta económica no podrá superar el valor del presupuesto oficial de los ítems costos de personal y otros costos, so pena del rechazo de la propuesta.*~~ ***(…)"***

"(…) Teniendo en cuenta las necesidades del proyecto, a continuación, se desagregan de forma general las cantidades y dedicaciones consideradas para el personal, así como las unidades, cantidades y meses/periodos de uso de los otros costos, utilizadas para el cálculo del valor del presupuesto del presente proceso de selección

COSTOS DE PERSONAL:

CARGO / OFICIO (1)	CANTIDAD DE PERSONAS	% DE DEDICACION
Director de Interventoría	1	100%
Coordinador General	1	100%
Coordinador Técnico y Operativo	1	100%
Especialista ferroviario en material rodante	1	***75%*** ~~*70%*~~
Especialista en Geotecnia	1	***20%*** ~~*30%*~~
Especialista en Hidráulica	1	***10%*** ~~*20%*~~
Especialista en Estructuras	1	***10%*** ~~*20%*~~
Especialista en SIG	1	***10%*** ~~*20%*~~
Especialista jurídico predial	1	***10%*** ~~*20%*~~
Profesional Financiero	1	***75%*** ~~*50%*~~
Profesional de Riesgos	1	10%
Profesional jurídico	1	100%
Ingeniero Residente Técnico y Operativo	2	100%
Residente ambiental	1	100%
Residente social	1	100%
Logístico Comercial (operaciones)	1	100%
Ingenieros Residentes Auxiliares	2	100%
tecnólogo SST	1	100%
tecnólogo ambiental	1	100%
Profesional de Apoyo ANI	1	100%
Profesional auxiliar ANI	1	100%
Profesional en Archivística	1	50%
Inspector técnico mecánico de material rodante	1	100%
Inspector técnico eléctrico de material rodante	1	100%
Topógrafo	1	100%
Cadenero I	1	100%
Cadenero II	1	100%
Inspectores	3	100%
Asistente administrativo	1	100%
Conductores	2	100%
Carromotorista	2	100%

OTROS COSTOS

OTROS COSTOS	UNIDAD	CANTIDAD	MESES /PERIODOS DE USO
Alquiler oficina en el lugar del proyecto (incluye servicios públicos y dotación)	Mes	2	***44***
Ensayos de laboratorio y mediciones de campo	Mes	1	***44***
Computadores (escritorio y/o portátil)	unidad	10	***3.34***
Adquisición de equipos celulares	unidad	6	***3.34***
Dron	unidad	1	***3.34***
Alquiler de vehículo	Mes	2	***44***
Alquiler de Carromotores	Mes	2	***44***
Alquiler equipo de topografía	Mes	1	***44***
Papelería, comunicaciones, plan de telefonía, internet, licencias, otros	Mes	1	***44***

Por lo anterior, se concluye que el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección es hasta por la suma de ***VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($ 22.749.054.166)*** ~~*VEINTICINCO MIL SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 25.070.980.928,00)*~~ **precio global fijo en pesos de diciembre de 2024,** incluido IVA y demás gastos e impuestos, ***tasas y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del presente contrato , en donde se contemplan los costos de personal y otros costos, y el factor multiplicador,***, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad del objeto, obligaciones y especificaciones técnicas.

3. Anexo 1 – Anexo Técnico Interventoría

a) Se ajusta el literal b) del numeral 5.13 Funciones Generales, en las siguientes viñetas:

"(…) De igual manera el interventor deberá contar con un ***inspector de material rodante*** con experiencia en trenes para corroborar las reparaciones y daños del material rodante a cargo del Contratista durante la vigencia del presente contrato. (…)"

"(...) *Para el adecuado cumplimiento de las obligaciones del INTERVENTOR, este deberá realizar las pruebas de control de calidad que se requieran para verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas aplicables para el contrato de obra.* ~~*Para el adecuado cumplimiento de las obligaciones del INTERVENTOR, este deberá contar con un laboratorio de campo, operado por personal calificado e idóneo, que le permita realizar las pruebas de control de calidad exigidas en las especificaciones mínimas a que está obligado el contratista, y en las normas constructivas de reconocido valor técnico tales como la AREMA más actualizada. (...)"*~~

"(...) En el evento que un tercero de manera independiente esté interesado en operar material rodante sobre la red ferroviaria a intervenir y administrar por el contratista, el interventor apoyará a la Agencia en la validación de la capacidad de tráfico de la red, de acuerdo con lo indicado en la Resolución No. 20243040046045 del 24 de septiembre de 2024 "Por la cual se fijan los requisitos y se establece el trámite para asignar Surcos ferroviarios en la Red férrea Nacional, y se dictan otras disposiciones", emitida por el Ministerio de Transporte. ~~*En el evento que un tercero de manera independiente esté interesado en operar material rodante sobre la red ferroviaria a intervenir y administrar por el contratista, el interventor evaluará la capacidad de tráfico de la red siguiendo el método de la American Association of Railways (A.A.R) o de la Unión International des Chemins de Fer (U.I.C) o con el software que le indique la ANI.*~~

b) Se ajusta el numeral 6. Forma de Pago, incluyendo lo siguiente:

"(...) El valor máximo de la remuneración mensual para cada periodo resultará de dividir el valor total (costos de personal más otros costos, del presupuesto desagregado) - iva incluido, de cada periodo entre 12 meses de los (para los años 1 al 3) y entre 8 meses (para el año 4). En todo caso, el valor de la remuneración mensual a reconocer estará sujeto a los ajustes que apliquen, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 8.3. Ajustes de la remuneración mensual de la Minuta del Contrato. (...)"

En caso de mora en el pago, la ANI reconocerá al Interventor un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. (...)"

"(...) De otra parte, si eventualmente, el Contrato de Obra llegare a ampliarse, el valor mensual a pagar al Interventor por el tiempo de prórroga, será determinado con base en el plan de cargas que

se establezca como necesario durante dicho período y teniendo en cuenta los valores previstos en el presupuesto desagregado aprobado por la ANI. (…)"

c) Se ajusta el numeral 8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

"(…) f. La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo, de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. ~~*Para el Personal Clave Evaluable no aplicarán estás equivalencias. (…)"*~~

"(…) g. Las reglas de equivalencias descritas en la "Matriz 4 – Lineamientos de Requisitos del Personal" no son aplicables para la acreditación de la formación académica adicional ni de la experiencia específica adicional solicitada para el Personal Clave Evaluable, objeto del compromiso adquirido con la suscripción del Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable, para el otorgamiento del puntaje, sin embargo, si serán aplicables para la acreditación de la formación académica y de la experiencia general y específica requerida por la Entidad para el Personal Clave Evaluable en el numeral 8.1 Personal Clave Evaluable del presente documento. (…)"

"(…) h) Para la validación de la experiencia de los cargos de Director de Interventoría y Coordinador General, se podrán utilizar las equivalencias previstas en el literal III. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA APLICABLES PARA EL PERSONAL de la MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL. (…)"

"(…) i)La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia. (…)"

d) Se ajusta la tabla incluida en el numeral 8.1 Personal Clave Evaluable, modificando requisitos de formación académica y experiencia para el personal, como se indica a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de Interventoría Dedicación del 100% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil o de Ingeniero en transportes y vías	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Título de especialización o maestría o doctorado en alguna de las siguientes áreas: ingeniería civil, administración de empresas, dirección de proyectos, economía, finanzas, gerencia financiera, gerencia de proyectos, evaluación de proyectos, evaluación financiera, gerencia de construcción, gerencia de obras o Infraestructura ferroviaria o Vial. Nota 1: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	12 años	Experiencia específica no menor de ciento veinte meses (120) en infraestructura de transporte, de los cuales sesenta (60) meses deben ser en infraestructura férrea: Para efectos de acreditar la experiencia específica requerida, se deberán presentar certificaciones de trabajo en las que conste que haya participado bajo cualquiera de las siguientes opciones o mediante la combinación de éstas: -Ejercicio profesional en la empresa privada, como director, subdirector, coordinador o gerente ***en proyectos*** de: ~~diseño~~ construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o operación de Infraestructura Férrea ***y/o en proyectos de interventoría de infraestructura férrea*** Como mínimo dos años de la experiencia específica acreditada en los anteriores casos, debe ser en ejercicio profesional como director. -Ejercicio profesional en entidades estatales o

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						en organismos multilaterales, como funcionario del nivel directivo o experto o asesor o ejecutivo o profesional especializado, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con proyectos de ~~estructuración y/o diseño~~ y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o operación y/o administración de Infraestructura de Transporte Férreo.
2	1	Coordinador General Dedicación del 100% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil o de Ingeniero de transportes y vías	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Título de especialización o maestría o doctorado en alguna de las siguientes áreas: ingeniería civil, administración de empresas, dirección de proyectos, economía, finanzas, gerencia financiera, gerencia de proyectos, evaluación de proyectos, evaluación financiera, gerencia de construcción, gerencia de obras o Infraestructura ferroviaria o Vial. Nota 1: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	10 años	Experiencia específica no menor de sesenta meses (60) en proyectos de infraestructura de transporte, de los cuales cuarenta y ocho (48) meses deben ser en infraestructura férrea: Para efectos de acreditar la experiencia específica requerida, se deberán presentar certificaciones de trabajo en las que conste que haya participado bajo cualquiera de las siguientes opciones o mediante la combinación de éstas: Ejercicio profesional en la empresa privada, desempeñando actividades o funciones como director, subdirector, gerente, subgerente o coordinador general, en proyectos de construcción y/o rehabilitación y/o

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						mejoramiento y/o conservación y/o mantenimiento y/o operación y/o administración de infraestructura vial férrea y/o carretera ***y/o en proyectos de interventoría de infraestructura férrea*** incluyendo la coordinación integral de equipos técnicos, administrativos y operativos. Ejercicio profesional en entidades estatales o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel directivo, asesor, experto, ejecutivo o como profesional especializado, siempre que se haya desempeñado en actividades de dirección, coordinación general, gestión y seguimiento de proyectos de estructuración, construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o conservación y/o mantenimiento y/o administración de infraestructura férrea y/o carretera.
3	**1**	**Especialista ferroviario en material rodante** ***Dedicación del 100% mensual***	Matrícula profesional vigente (o título profesional en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Especialización, o maestría o doctorado en mecánica y/o mantenimiento ***de material rodante ferroviario*** ~~***vehículos o trenes y/o afines***~~**,**	10 años	Experiencia especifica no menor de sesenta (60) meses. Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar las certificaciones de los proyectos en las que conste que haya participado bajo cualquiera de las siguientes opciones o

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
			graduación) de Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Ferroviario o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electrónico o afines.	***Gerencia de Mantenimiento, Ingeniería Mecánica, Gerencia de Proyectos de Ingeniería, Infraestructura Ferroviaria, Ingeniería del Transporte, Sistemas Ferroviarios, Movilidad y Transporte, Ingeniería Vial y de Transporte, Infraestructura de Vías, Ingeniería Mecánica aplicada al sector ferroviario, Ingeniería Eléctrica con énfasis en sistemas de tracción, Sistemas de Señalización y Control Ferroviario y demás afines.***		mediante la combinación de éstas: (i) Ejercicio profesional en la empresa privada ejecutando actividades como ***coordinador, y/o residente y/o*** especialista de mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparación de material rodante, ***implementación de sistemas ferroviarios nuevos, la puesta en marcha de tecnologías de tracción, señalización, telecomunicaciones ferroviarias, integración de flotas nuevas, modernización tecnológica, y proyectos de adquisición o renovación de material rodante***. en proyectos de construcción ***y/o mantenimiento y/o operación de infraestructura férrea y/o en proyectos de*** interventoría de infraestructura férrea. (ii) Ejercicio profesional en entidades estatales o en organismos multilaterales, como funcionario de asesor y/o profesional especializado en proyectos de construcción y/o de rehabilitación y/o mejoramiento o conservación y/o mantenimiento de proyectos de infraestructura férrea concesionada o de obra pública, o como funcionario de nivel

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						directivo, en los que se haya desempeñado en la parte operativa de las áreas de mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparación de material rodante.

e) Se ajusta la tabla incluida en el numeral 8.2 Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable, modificando requisitos de formación académica y experiencia para el siguiente personal:

Perfil No.	Cantidad de profesionales*	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
4	**1**	**Coordinador Técnico y Operativo**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil o de Ingeniero de transportes y vías	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Título de especialización o maestría o doctorado en alguna de las siguientes áreas: diseño geométrico de vías, transporte, infraestructura vial o ferroviaria, gestión de proyectos ferroviarios, o gestión vial, geotecnia o Ingeniería Civil o dirección o gerencia de proyectos	8 años	Experiencia específica no menor de cuarenta y ocho (48) meses en proyectos de infraestructura de transporte, de los cuales veinticuatro (24) meses deben ser en infraestructura férrea: Para efectos de acreditar la experiencia específica requerida, se deberán presentar certificaciones de trabajo en las que conste que haya participado bajo cualquiera de las siguientes opciones o mediante la combinación de éstas: -Ejercicio profesional en la empresa privada ejecutando actividades o funciones como director, subdirector, subgerente o

Perfil No.	Cantidad de profesionales*	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						coordinador, o ingeniero residente o ingeniero profesional en proyectos de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o conservación y/o mantenimiento y/o operación y/o administración de Infraestructura Vial Férrea y/o carretera ***y/o proyectos de interventoría de infraestructura férrea*** -Ejercicio profesional en entidades estatales o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel directivo o experto o asesor o ejecutivo o como profesional especializado, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con proyectos de estructuración o construcción y/o de rehabilitación y/o mejoramiento o conservación y/o mantenimiento y/o administración de Proyectos de Infraestructura Férrea y/o carretera.
5	**1**	**Especialista en Geotecnia**	Ingeniero Civil, Ingeniero de Vías y Transporte, Ingeniero Geólogo, o Geólogo	Estudios a nivel de especialización, maestría o doctorado en geotecnia y/o geología y/o suelos.	8 años	Experiencia específica no menor de sesenta meses (60) en: proyectos de infraestructura de transporte y/o férrea ***y/o proyectos de***

Perfil No.	Cantidad de profesionales*	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						interventoría de infraestructura de transporte, que involucren la ejecución de actividades como especialista de geología, geotecnia y suelos.
6	**1**	**Especialista en Hidráulica**	Título de Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado, con matrícula profesional vigente	Estudios a nivel de especialización, maestría o doctorado en Hidráulica o Recursos Hidráulicos	8 años	Experiencia específica no menor de cuarenta y ocho (48) meses. Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar certificaciones de entidades Públicas y/o de organizaciones privadas en proyectos de infraestructura ~~*Carretera y/o Infraestructura Férre*~~ ***de transporte, y/o proyectos de interventoría de infraestructura de transporte*** que involucren la ejecución de actividades como especialista en hidrología e hidráulica. ~~*se debe incluir por lo menos una certificación como especialista hidráulico en proyectos de construcción de edificaciones de al menos 1200 m2 .*~~
7	**1**	**Especialista en Estructuras**	Título de Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente	Titulo de especialización, maestría o doctorado en Estructuras	8 años	Experiencia específica no menor de sesenta meses (60) en: proyectos de infraestructura de vías y/o férrea, ***y/o proyectos de interventoría de***

Perfil No.	Cantidad de profesionales*	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						infraestructura de transporte, que involucren la ejecución de actividades como especialista en estructuras.
8	**1**	**Especialista SIG**	Título de Ingeniero Catastral, Ingeniero Civil, Ingeniero de transporte y Vías o Ingeniero Topográfico con matrícula profesional vigente (o título profesional en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación)	Título de especialización en Sistemas de Información Geográfica.	5 años	Experiencia específica mínima de veinticuatro (24) meses. Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar certificaciones en proyectos en las que conste que haya participado bajo cualquiera de las siguientes opciones o mediante la combinación de éstas: ***Ejercicio profesional en la empresa privada ejecutando actividades operativas, como especialista o residente o profesional SIG de proyectos de Interventoría o Concesión u obra pública cuyo objeto sea la Construcción y/o de Rehabilitación y/o de Mejoramiento, conservación o Mantenimiento de Infraestructura de Transporte.*** ***Ejercicio profesional en entidades estatales o en organismos multilaterales,***

Perfil No.	Cantidad de profesionales*	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						como funcionario del nivel directivo o asesor o ejecutivo o como coordinador o profesional especializado, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con Sistemas de Información Geográfica en proyectos de Construcción y/o de Rehabilitación y/o Mejoramiento de Infraestructura de transporte
9	**1**	**Especialista jurídico predial**	Título de Abogado certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado, con tarjeta profesional vigente	Título de especialización o maestría o doctorado en Derecho Procesal, Derecho Probatorio, Derecho del Medio Ambiente, Derecho Administrativo y/o afin con la Gestión Predial.	6 años	***(Experiencia especifica no menor de cuarenta y ocho (48) meses. Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar certificaciones de los proyectos en las que conste que haya participado bajo cualquiera de las siguientes opciones o combinación de estas: (i) Ejercicio profesional en la empresa privada ejecutando actividades de director, subdirector, coordinador o profesional jurídico en Proyectos de Infraestructura***

Perfil No.	Cantidad de profesionales*	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						Férrea o carretera y/o proyectos de interventoría de infraestructura de transporte, ejecutando actividades de Recuperación de bienes de uso público y/o Gestión Predial (ii) Ejercicio profesional en entidades estatales o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel directivo o asesor o ejecutivo o como profesional especializado, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con Gestión Predial de proyectos de obra o concesión
10	**1**	**Profesional Financiero**	***Matrícula profesional vigente (o título profesional en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) en alguna de las siguientes profesiones***: economía, ingeniería industrial, ingeniería civil, ingeniería en transporte y vías;	~~*N.A.*~~ ***Poseer título de especialización o maestría o doctorado en: Administración Financiera, Gerencia Financiera, Finanzas, Evaluación Financiera de Proyectos, Magíster en Administración, Auditoría Financiera, Gestión Financiera o Economía y afines.***	~~*10 AÑOS*~~ ***6 años***	***Experiencia específica no menor de cuarenta y ocho (48) meses acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.*** ***Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar certificaciones***

Perfil No.	Cantidad de profesionales*	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
			administración de empresas, contaduría pública o en áreas administrativas o económicas o financieras.			***de proyectos en las que conste: el ejercicio profesional a nivel directivo o gerencial o ejecutivo o asesor o profesional especializado o profesional financiero en empresa pública o privada u organismos multilaterales de los siguientes temas o actividades cualquiera de las siguientes opciones o mediante la combinación de éstas:*** ****Estructuración financiera o seguimiento financiero contractual de proyectos de infraestructura pública concesionada y/o de obra.*** ****Banca de inversión.*** ****Presupuestos, planeación financiera.*** ****Modelación financiera de proyectos.*** ****Relacionadas con proyectos de construcción***

Perfil No.	Cantidad de profesionales*	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						y/o de rehabilitación y/o mejoramiento o conservación y/o mantenimiento y/o interventorías de Proyectos de Infraestructura de transporte **(**
11	**1**	**Profesional de Riesgos**	Matrícula profesional vigente en las disciplinas académicas de: Geología, Ingeniería civil y/o afines.	N/A	6 años	Experiencia específica no menor de cuarenta y ocho (48) meses. Para efectos de acreditar la experiencia especifica acumulada, se deberá presentar certificaciones de entidades Públicas y/o de organizaciones privadas en proyectos de infraestructura Carretera y/o Infraestructura Férrea, que involucre la ejecución de actividades relacionadas con la evaluación, gestión y/o manejo de riesgos.
12	**2**	**Profesional jurídico**	Título de Abogado certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado, con tarjeta profesional vigente	Título de especialización o maestría o doctorado en Derecho Administrativo o Derecho Público o Derecho Contractual o Derecho Comercial o Derecho Financiero.	8 años	Experiencia específica no menor de cuarenta y ocho meses (48) en proyectos de infraestructura de transporte, Para efectos de acreditar la experiencia específica requerida, se deberán presentar

Perfil No.	Cantidad de profesionales*	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						certificaciones de trabajo en las que conste que haya participado bajo cualquiera de las siguientes opciones o mediante la combinación de éstas: -Ejercicio profesional en la empresa privada desempeñándose como director jurídico, subdirector jurídico, gerente jurídico, subgerente jurídico o asesor jurídico o especialista jurídico o profesional jurídico de Proyectos de Infraestructura Vial Férrea o Carretera. Como mínimo dos años de la experiencia acreditada debe ser en infraestructura Férrea. -Ejercicio profesional en entidades estatales o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel directivo o asesor o ejecutivo o como profesional especializado, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con proyectos de construcción y/o de rehabilitación y/o mejoramiento o conservación y/o mantenimiento de Proyectos de Infraestructura Vial Férrea o Carretera. Como mínimo dos

Perfil No.	Cantidad de profesionales*	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						años de la experiencia acreditada debe ser en infraestructura Férrea.
13	**3**	**Ingeniero Residente Técnico y Operativo**	***Matrícula profesional vigente (o título profesional en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) de ingeniero civil o Ingeniero de Transportes y Vías, o Ingeniero Ferroviario.*** ~~*Título de especialización o maestría o doctorado en Derecho Administrativo o Derecho Público o Derecho Contractual o Derecho Comercial o Derecho Financiero*~~.	Título de especialización o maestría o doctorado en alguna de las siguientes áreas: diseño geométrico de vías, transporte, infraestructura vial, o gestión de proyectos viales o gerencia de proyectos o gerencia de obras o vías o geotecnia o Ingeniería Civil ***ó Ingeniería ferroviaria***	6 años	Experiencia específica no menor de cuarenta y ocho meses (48) en proyectos de infraestructura de transporte, Para efectos de acreditar la experiencia específica requerida, se deberán presentar certificaciones de trabajo en las que conste que haya participado bajo cualquiera de las siguientes opciones o mediante la combinación de éstas: - Ejercicio profesional en la empresa privada ejecutando actividades, como coordinador o ingeniero residente o ingeniero ***residente auxiliar*** en proyectos de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento y/o de mejoramiento y/o conservación y/o administración de Infraestructura Vial Férrea ***y/o en proyectos de interventoría de infraestructura férrea.*** - Ejercicio profesional en entidades estatales o en organismos multilaterales, como

Perfil No.	Cantidad de profesionales*	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						funcionario del nivel coordinador o profesional especializado, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades operativas relacionadas con proyectos de estructuración o construcción y/o de rehabilitación y/o mejoramiento de Proyectos de Infraestructura Vial Férrea. ~~O carretera~~
14	**1**	**Residente ambiental**	Título de Ingeniero Ambiental o Forestal o Biólogo	Título en postgrado en temas relacionados con manejo ambiental de proyectos o en ingeniería ambiental.	6 años	Experiencia específica no menor de cuarenta y ocho meses (48) en proyectos de infraestructura de transporte, Para efectos de acreditar la experiencia específica requerida, se deberán presentar certificaciones de trabajo en las que conste que haya participado bajo cualquiera de las siguientes opciones o mediante la combinación de éstas: Ejercicio profesional en proyectos de infraestructura de transporte, que involucre la ejecución de actividades relacionadas con el manejo ambiental en las que conste que ha participado. en proyectos de infraestructura

Perfil No.	Cantidad de profesionales*	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						Férrea o Carretera. - Ejercicio profesional en entidades estatales o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel coordinador o profesional especializado, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades de seguimiento ambiental en proyectos de construcción y/o de rehabilitación y/o mejoramiento de Proyectos de Infraestructura Férrea o Carretera.
15	**2**	**Residente social**	Título de profesional en trabajo social, psicología, sociología, politología, antropología o ciencias afines.	N.A.	6 años	Experiencia específica no menor de cuarenta y ocho meses (48) en proyectos de infraestructura de transporte, Para efectos de acreditar la experiencia específica requerida, se deberán presentar certificaciones de trabajo en las que conste que haya participado bajo cualquiera de las siguientes opciones o mediante la combinación de éstas: Ejercicio profesional en proyectos de infraestructura, que involucre la ejecución de actividades relacionadas con el

Perfil No.	Cantidad de profesionales*	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						manejo social. - Ejercicio profesional en entidades estatales o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel coordinador o profesional especializado, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades de manejo social en proyectos de construcción y/o de rehabilitación y/o mejoramiento de Proyectos de Infraestructura Férrea o Carretera.
16	**1**	**Logístico Comercial (operaciones)**	Título profesional en logística, ingeniero industrial o carreras afines, certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado, con matrícula profesional vigente.	N/A	4 años	Experiencia específica no menor de veinticuatro meses (24) en: Ejercicio profesional en la empresa privada, en entidades estatales o en organismos multilaterales, como profesional en actividades logísticas y/o comerciales. Para efectos de acreditar la experiencia específica se deberá presentar certificaciones que involucre la ejecución de actividades en el rol logístico y/o comercial.
17	**3**	**Ingenieros Residentes Auxiliares**	Ingeniero Civil o Ingeniero en Transporte y Vías	N.A.	4 años	Experiencia específica no menor de veinticuatro meses (24) en proyectos de infraestructura de transporte.

Perfil No.	Cantidad de profesionales*	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						Haber participado como profesional en entidades oficiales y/o empresas privadas, como ingeniero o como contratista de prestación de servicios, en proyectos ~~***de infraestructura de transporte***~~ Consultoría y/o Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento ***en proyectos de infraestructura de transporte.***
18	**2**	**Tecnólogo SST**	Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el trabajo o Salud Ocupacional (con licencia en salud ocupacional vigente) o profesional en áreas afines.	N/A	3 años	Experiencia específica no menor de veinticuatro (24) meses. Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar certificaciones de entidades Públicas y/o de organizaciones privadas que involucren actividades relacionadas con el manejo SST en proyectos de Infraestructura de Transporte.
19	**2**	**Tecnólogo ambiental**	Título de tecnologo Ambiental o Forestal o Biólogo	N/A	3 años	Experiencia Específica no menor de veinticuatro (24) meses. Para efectos de acreditar la experiencia especifica, se deberá presentar mínimo una certificación en ejecución de actividades relacionadas como inspector ambiental

Perfil No.	Cantidad de profesionales*	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						en proyectos de infraestructura vial o férrea.
20	**1**	**Profesional de Apoyo ANI**	Ingeniero civil o Ingeniero de transportes y vías	Especialización en áreas afines a la ingeniería civil, ingeniería de transportes y vías, tales como vías y transporte, infraestructura, gerencia de proyectos, interventoría, contratación estatal, gestión pública o planeación territorial ***ó ingeniería ferroviaria***	4 años	Experiencia específica no menor de veinticuatro meses (24) en proyectos de infraestructura de transporte. Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o empresas privadas, en proyectos de infraestructura de transporte férrea y/o carretera y/o portuaria y/o aeroportuaria de Consultoría y/o Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Estructuración. Este profesional prestará sus servicios exclusivos a la ANI, y deberá guardar confidencialidad con la Entidad. En ningún caso estará bajo las órdenes del equipo de interventoría o sus directivas.
21	**1**	**Profesional Auxiliar ANI**	Ingeniero civil o Ingeniero de transportes y vías ***o Ingeniero industrial o técnico o tecnólogo de obras civiles o de construcción o afines.***	N.A	2 años	Experiencia específica no menor de doce (12) meses en proyectos de infraestructura de transporte. Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o empresas privadas, participando en proyectos de infraestructura de transporte férrea y/o carretera y/o

Perfil No.	Cantidad de profesionales*	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						portuaria y/o aeroportuaria, en actividades de consultoría, construcción, mantenimiento, mejoramiento, apoyo a la supervisión o interventoría, y/o estructuración. Este profesional prestará sus servicios de manera exclusiva a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y deberá guardar confidencialidad respecto de la información y documentación a la que tenga acceso. En ningún caso estará bajo las órdenes del equipo de interventoría o de sus directivas.
22	**1**	**Profesional en Archivística**	Título de Archivista profesional, Bibliotecólogo, Profesional en ciencias de la Información, Profesional Documentalista o afines, certificado mediante diploma o acta de grado, con matrícula profesional vigente, según aplique.	N/A	4 años	Experiencia específica no menor de veinticuatro (24) meses. Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar certificaciones de entidades Públicas y/o de organizaciones privadas en proyectos de Infraestructura, que involucre la ejecución de actividades como Profesional de Gestión Documental o de Gestión de Archivo o similares. ~~*El profesional debe estar vinculado*~~

Perfil No.	Cantidad de profesionales*	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						~~*durante los primeros dos (2) meses de la fase de Preconstrucción, durante los últimos dos (2) meses de la primera y segunda fase de construcción, respectivamente y durante los últimos tres (3) meses de la fase de Operación y Mantenimiento.*~~
23	**2**	**Inspector técnico mecánico de material rodante**	Ingeniero Mecánico o Mecánico General con experiencia en equipo rodante férreo.	N/A	3 años	Experiencia especifica no menor de veinticuatro (24) meses como mecánico de trenes.
24	***2***	***Inspector técnico eléctrico de material rodante***	***Ingeniero Electricista o Ingeniero Electrónico o Tecnólogo Electricista o Tecnólogo Electrónico***	***N/A***	***3 años***	***Experiencia especifica no menor de veinticuatro (24) meses como técnico o profesional eléctrico de trenes.***
25	**2**	**Topógrafo**	Título de topógrafo	N.A.	4 años	Experiencia específica no menor de treinta y seis meses (36) en: En proyectos de construcción y/o rehabilitación y/o Mejoramiento de vías y/o férrea.
26	**2**	**Cadenero I**	N.A.	N.A	1.5 años	Experiencia específica no menor de dieciocho meses (18) en: En proyectos que involucren actividades como Cadenero.
27	**2**	**Cadenero II**	N.A.	N.A	1 años	Experiencia específica no menor de doce meses (12) en: En proyectos que involucren

Perfil No.	Cantidad de profesionales*	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						actividades como Cadenero.
28	**4**	**Inspectores**	Técnico y/o tecnólogo en transporte u obras civiles o acreditar certificado laboral de Inspector o caporal en vías férreas	N.A.	4 años	Experiencia específica no menor de treinta y seis meses (36). Para efectos de acreditar la experiencia específica requerida, se deberán presentar certificaciones de trabajo en las que conste que haya participado bajo cualquiera de las siguientes opciones o mediante la combinación de éstas: Ejercicio laboral ~~como clavador y/o obrero y/o~~ Caporal y/o inspector y/o técnico y/o tecnólogo ~~y/o ayudante de vía~~ en proyectos de infraestructura Férrea y/o Carretera. Como mínimo un año de la experiencia acreditada debe ser en infraestructura Vial Férrea.
29	**1**	**Asistente administrativo**	Técnico o tecnólogo en áreas afines a la administración y/o secretariado.	N.A.	2 años	2 años
30	**3**	**Conductores**	N.A.	N.A.		Con experiencia acreditada no inferior a treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de expedición de la licencia de Conducción, la cual

Perfil No.	Cantidad de profesionales*	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						debe encontrarse vigente.
31	**2**	**Carromotorista**	N.A.	N. A	2 años	Con experiencia acreditada no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de expedición de la Credencial de operador vigente expedida por el Ministerio de Transporte.

f) Se ajustan los literales a), e) y g) del numeral 8.5 Recursos Físicos:

"(…) a. Campamentos, Oficinas e instalaciones: Será obligación del Interventor, por cuenta propia y/o alquiler, conseguir y mantener en ***campo***, ***como mínimo 2 oficinas, no obstante, le corresponde evaluar la necesidad operativa en cuanto a*** ~~*operación*~~ los campamentos, oficinas e instalaciones que requiera ***para el cumplimiento de las obligaciones del contrato. (…)"***

"(…) e. Equipos de laboratorio: El Interventor deberá revisar la realización todos los ensayos de campo y laboratorio necesarios para cumplir con su gestión contractual, de acuerdo con las metodologías normalizadas por el INVIAS, ICONTEC, ASTM, etc. La frecuencia y el tipo de ensayos de laboratorio sobre los materiales de construcción de la vía, las estructuras, los puentes etc. serán realizados de acuerdo con ***el plan de inspección y ensayo definido por el interventor, de tal forma que cumpla con un adecuado control de calidad de los trabajos ejecutados por el contratista.*** **La frecuencia de** ***los ensayos deberá corresponder con el avance de*** ~~***medición de indicadores***~~ ***los trabajos*** del Contrato de obra, las buenas prácticas de la ingeniería y según solicitud de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, de tal manera que los resultados que arrojen sirvan para que el Interventor evalúe oportunamente el desempeño del Contratista. (…)"

"(…)(g) Equipos para apoyo a la gestión administrativa y de seguimiento de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA:

Computadores: ***se deberá proveer a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA dos (2) equipos de cómputo nuevos, portátil o de escritorio, con las características de acuerdo a las instrucciones del supervisor; estos equipos deben cumplir con las definiciones de equipos de cómputo que año a año generará la ANI según el formato GICO-I-008 (Ficha Técnica para Equipos de Cómputo), para uso exclusivo del contrato y para ser utilizado donde se requiera por la supervisión.*** ~~*Computadores: portátiles y/o de escritorio: los computadores para la agencia deben cumplir con las especificaciones de equipos de cómputo que generará la ANI según el formato GICO-I-008 (Ficha Técnica para Equipos de Cómputo), para uso exclusivo del contrato y para ser utilizado por la supervisión.*~~

Equipos de comunicaciones para la Supervisión consistentes en: un (01) equipo de telefonía celular, con plan de voz y transmisión de datos ilimitado y mensajería instantánea, así como el respectivo mantenimiento y reposición, de requerirse.

Botas, capa impermeable y en general equipo de seguridad industrial para visitas de campo ***de los encargados (Líder y apoyo ANI) de realizar el seguimiento al proyecto por parte de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.*** ~~*para la supervisión de la ANI y personal de la AGENCIA que realice visitas al proyecto.*~~

4. **Anexo 3. Glosario**

a) Se incluye la definición de Material Rodantee :

2.105.**Material Rodante: vehículos tractivos y remolcados, diseñados y fabricados para circular sobre vías férreas incluyendo los vehículos ferroviarios habilitados para las tareas de supervisión, reconocimiento, construcción y mantenimiento de la vía férrea y de sus instalaciones fijas**

b) Se ajusta la definición de Rehabilitación:

2.154 Rehabilitación: ***Reconstrucción de una infraestructura de transporte para devolverla al estado inicial para la cual fue construida***. ~~*Intervención de una infraestructura de transporte, que consiste en la reparación y/o restauración de la superficie del pavimento existente, cuya condición de operación ha sufrido deterioro y por tanto su nivel de servicio es inferior al nivel para el cual fue diseñado y construido, su objetivo es, devolverla al estado inicial para la cual fue construida, para*~~

~~*extender su vida útil y mejorar el rendimiento y/o la durabilidad de las estructuras del pavimento.*~~

5. Matriz 4. LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

a) Se ajusta el título profesional, título de posgrado y el porcentaje de dedicación del Especialista Ferroviario en Material Rodante.

6. Formulario 1 – Propuesta económica

a) Se ajusta el formato, indicando los valores a ofertar

ANTES:

DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTA
Costos de personal	
Otros Costos	
Total (IVA Inlcuido)	$ -

AJUSTE ADENDA:

DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTA
Total (IVA Incluido)	$ -

7. Presupuesto desagregado (Referencia ANI)

a) Se ajusta el "Tiempo Total en meses" " para costos de personal indicando que son **44 MESES.**

b) Según lo ajustes indicados anteriormente en el documento Análisis de sector y estudio de mercado, se modifican algunos salarios de referencia y dedicación mínima de referencia.

c) Según lo ajustes indicados anteriormente en el documento Análisis de sector y estudio de mercado, se modifican los "Meses/periodos de uso" de los siguientes ítems: Computadores (escritorio y/o portatil), Adquisición de equipos celulares, Dron.

8. Presupuesto desagregado (SIN VALORES)

a) Se ajusta el "Tiempo en meses" para costos de personal indicando que son 44 MESES.

b) Según lo ajustes indicados anteriormente en el documento Análisis de sector y estudio de mercado, se modifica la dedicación mínima de referencia para algunos perfiles.

c) Según lo ajustes indicados anteriormente en el documento Análisis de sector y estudio de mercado, se modifican los "Meses/periodos de uso" a 44 meses para los ítems de pago mensual y se ajusta lo correspondiente a los siguientes ítems: Computadores (escritorio y/o portátil), Adquisición de equipos celulares, Dron

9. En el marco del presente proceso, en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se comunica a todos los interesados la modificación del **Documento Base de Pliego de Condiciones** en los siguientes términos:

a) **Modifíquese el numeral 10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"**, el cual, para todos los efectos quedará así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101600	[80] Servicio de Gestión, Servicios profesionales de Empresas y Servicios administrativos	[10] Servicio de Asesoría de Gestión	[16] Gerencia de Proyectos	00
81101500	[81] Servicio Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[10] Servicios profesionales de ingeniería	[15] Ingeniería Civil	00
81102200	[81] Servicio Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[10] Servicios profesionales de ingeniería	[22] Ingeniería de transporte	00

b) **Modifíquese el numeral 10. PRESUPUESTO OFICIAL, del Documento Base de Pliego de Condiciones**, el cual, para todos los efectos quedará así:

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es por la suma de **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS** ~~*PESOSVEINTICINCO MIL SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS*~~ **($ 22.749.054.166** ~~25.070.980.928,00~~) precio global fijo en pesos de diciembre de 2024, Iva incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato.

c) Se modifica el numeral 10.1 Vigencia futuras, se elimina lo siguiente:

~~*En cuanto al Presupuesto Vigencia 2025, es del caso precisar que el contrato por medio del cual se ejecuta se requieren para contratar las obras de mantenimiento de la infraestructura ferroviaria, así como las actividades relacionadas con la administración, vigilancia, control de tráfico, operación, gestión predial, ambiental y social del corredor del Pacifico en los tramos Buenaventura – Cartago y el ramal Zarzal - La Tebaida, con una longitud total de 380 km y el tramo Cartago – la Felisa y las variantes férreas de Cartago y Caimalito, con una longitud total de 118 km, para una longitud total de 498 km. Adicionalmente, para contratar la puesta a punto del material rodante asignado al corredor según las necesidades de operación futura, así como las obras de mejoramiento de la superestructura ferroviaria existente, el mejoramiento y la estabilización de la subestructura ferroviaria y reconstrucción de puentes, lo anterior con sus respectivas interventorías.*~~

> ~~*Por consiguiente, el proyecto no cuenta con asignación presupuestal para la vigencia 2025, dado que los recursos requeridos corresponden a las vigencias 2026, 2027, 2028 y 2029.*~~

d) **Modifíquese el numeral 10.2. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN del Documento Base de Pliego de Condiciones**, el cual para todos los efectos quedará así:

> ***"(…) Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Agencia Nacional de Infraestructura. Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios, provenientes, entre otros, de las contraprestaciones de las concesiones férreas y aeroportuarias, según lo dispuesto por la normatividad vigente, consistentes con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-***

2029 del Sector Transporte, respecto de la Agencia Nacional de Infraestructura, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Para la atención del compromiso derivado del contrato fueron aprobadas vigencias futuras mediante la aprobación emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación con radicado MHCP 2-2025-073012 del 22 de noviembre de 2025 el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiación de vigencias futuras excepcionales, rubro presupuestal aplicable al efecto es C-2413-00-2404-0600-0006-51102D INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FERREO – INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA Y MATERIAL RODANTE EN EL CORREDOR FERROVIARIO BOGOTA - BELENCITO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA, CUNDINAMARCA, BOGOTA- 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACION DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y LA MULTIMODALIDAD.

Se efectuarán con cargo a los recursos propios de ANI la suma de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS
M/CTE ($ 28.882.383.952) del rubro presupuestal No. C-2404-0600-06-51102D-2404016-02, de acuerdo con la aprobación de vigencias futuras excepcionales mediante radicado 2-2025-073012.

~~*El presupuesto oficial asignado al proceso de selección objeto del presente estudio previo se efectuarán con cargo a los recursos propios de ANI la suma de VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($ 22.749.054.166) VEINTICINCO MIL SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($25.070.980.928,00) precio global fijo en pesos de diciembre de 2024, Iva incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.*~~

~~*Para el subproyecto C-2404-0600-6-51102D, CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD conforme a la aprobación emitida por el*~~

~~*Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación con radicado MHCP 2-2025-073012 del 22 de noviembre de 2025.*~~

~~***Fuente***~~	~~***Presupuesto***~~
~~*ANI*~~	
~~*Fiducia*~~	~~*N/A*~~

e) Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en alguno de los documentos válidos señalados en el **numeral 10.1.5 del Documento Base** Error No se encuentra el origen de la referencia

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del Documento Base del Pliego de Condiciones, por lo tanto, lo modifican, y deben tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta; para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para todos los Oferentes.

Las demás reglas contenidas en el Documento Base del Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos, formularios y matrices, correspondiente al Proceso de Selección, no modificadas, continúan vigentes.

En virtud de lo anterior, se adjuntan los documentos correspondientes con marcas y sin marcas.

Los documentos para publicar corresponden a:

1. Estudios previos procesos competitivos
2. Análisis del sector y estudio de mercado
3. Anexo 1 – Anexo Técnico Interventoría
4. Anexo 3. Glosario
5. Matriz 4. LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL
6. Formulario 1 – Propuesta económica
7. Presupuesto desagregado (Referencia ANI)
8. Presupuesto desagregado (SIN VALORES)